

## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

### FONDO DE INVERSIÓN PICTON WP

En Santiago de Chile, a las 10:20 horas del día 20 de Enero de 2014, en las oficinas ubicadas en Magdalena 140, piso 12, oficina 1.201, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Picton WP** (el "*Fondo*"), bajo la presidencia del Presidente de Picton Administradora General de Fondos S.A. don Matías Eguiguren Bravo, y con la asistencia del Gerente General de la misma don José Miguel Ureta Cardoen, quien actuó como Secretario:

### ASISTENCIA

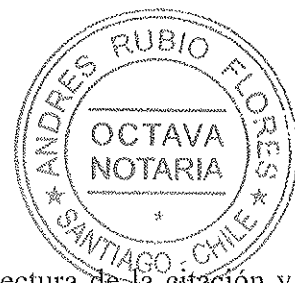
Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

APORTANTE	REPRESENTANTE	N° CUOTAS
AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO A	MARIA DEL SOL CHAVARRI GARCIA	1.184.854
AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO B	MARIA DEL SOL CHAVARRI GARCIA	1.027.825
AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO C	MARIA DEL SOL CHAVARRI GARCIA	2.069.927
AFP HABITAT S A FONDO DE PENSION TIPO B	FRANCISCO MINA BERTOSSI	2.286.055
AFP HABITAT S A FONDO DE PENSION TIPO A	FRANCISCO MINA BERTOSSI	1.807.259
AFP HABITAT S A FONDO DE PENSION TIPO C	FRANCISCO MINA BERTOSSI	4.471.897
AFP PLANVITAL S A FONDO DE PENSION TIPO B	DIEGO NAVEIRO RODRIGUEZ	142.754
AFP PLANVITAL S A FONDO DE PENSION TIPO C	DIEGO NAVEIRO RODRIGUEZ	285.507
AFP PROVIDA S A PARA FDO PENSION C	CLAUDIO MILLAN ZAMORA	6.423.909
INVERSIONES EL AMBAR LIMITADA	MATIAS RIUTORT KREFT	1.427.536
INVERSIONES EL COLIBRI LTDA	MATIAS RIUTORT KREFT	1.427.536
SEGUROS VIDA SECURITY PREVISION S A	MATIAS RIUTORT KREFT	1.427.536
TOTAL		23.982.595

### 1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Señaló el señor Presidente que, encontrándose presente y representado el 97,67% de las cuotas válidamente emitidas del Fondo y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión Picton WP (en adelante el "*Fondo*"), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.815 y la convocatoria efectuada por el Directorio de Picton Administradora General de Fondos de Inversión S.A. en Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 27 de Diciembre de 2013.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a la ley, y los avisos fueron publicados de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, en el diario electrónico "ElMostrador.cl", los días 3, 4 y 6



de Enero de 2014. El señor Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación y avisos mencionados, lo que se aprobó por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Planvital S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados por la unanimidad de los Aportantes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Planvital S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Asimismo, se acordó dejar constancia que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 18.815, se encontraba presente el Notario Público don Andrés Rubio Flores, titular de la 8<sup>va</sup> Notaría de Santiago.

Se acordó dejar constancia que no se encontraba presente el delegado de la Superintendencia de Valores y Seguros.

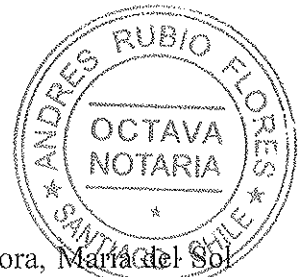
## **2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Presidente de la Administradora, a don Matías Eguiguren Bravo y como Secretario, al Gerente General de la misma, don José Miguel Ureta Cardoen. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Planvital S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

## **3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el señor Presidente que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, era preciso designar previamente al menos tres Aportantes que, en conjunto con el Presidente y Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Planvital S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, que el acta que se levantara de la Asamblea fuera



firmada por los señores Francisco Mina Bertossi, Claudio Millán Zamora, María del Sol Chavarrí García y Diego Naveiro Rodríguez, en representación respectivamente de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Planvital S.A.

#### 4. TABLA

Se informó a los señores Aportantes que la presente Asamblea tenía por objeto someter a su consideración las siguientes proposiciones de la Administradora:

1. Pronunciarse acerca de la designación de consultores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Circular 1.258 y en el Oficio Circular 657, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros;
2. Ratificar la designación de los miembros del Comité de Vigilancia y su remuneración acordados en la sesión de Directorio de la Administradora celebrada con fecha 10 de Septiembre de 2013;
3. Fijar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia;
4. Ratificar a los Auditores Externos del Fondo designados en la sesión de Directorio antes indicada; y
5. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

#### 5. ACUERDOS.

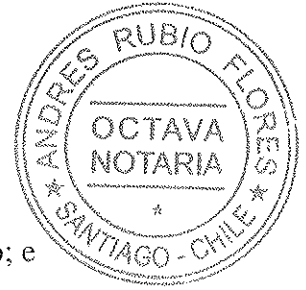
##### (5.1) Designación de Consultores Independientes.

El señor Presidente señaló que de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía tratar la designación de dos consultores independientes para la valorización económica o de mercado de las inversiones del Fondo.

De acuerdo con lo establecido en la Circular N° 1.258 de la Superintendencia de Valores y Seguros, los dos consultores independientes deben ser designados por Asamblea de Aportantes de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia.

En relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos a las siguientes empresas:

- Colliers International, con un costo presupuestado de 220 Unidades de Fomento;



- Feller Rate, con un costo presupuestado de 200 Unidades de Fomento; e
- ICR Clasificadora de Riesgo Limitada, con un costo presupuestado de 100 Unidades de Fomento, en caso de utilizar la metodología de valorización de reconocimiento de valores razonables y de 100 Unidades de Fomento, en caso de utilizar la metodología reconocimiento de costo histórico.

Luego de un breve intercambio de opiniones la Asamblea acordó por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Planvital S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar como consultores independientes a Colliers International e ICR Clasificadora de Riesgo Limitada en este último caso con la metodología de valorización reconocimiento de valores razonables.

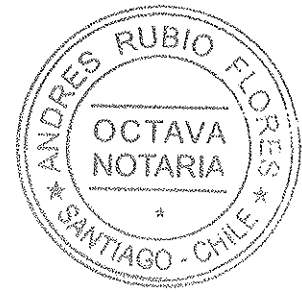
El señor Presidente señaló que, junto con lo anterior, en segundo lugar, y conforme a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 657 de la Superintendencia de Valores y Seguros, correspondía pronunciarse sobre la designación de consultores independientes para la valorización según IFRS de las inversiones del Fondo en sociedades o entidades no registradas, en la medida que se cumplieran los supuestos establecidos en el referido Oficio Circular, agregó que dichos consultores independientes debían ser designados por una Asamblea Extraordinaria de Aportantes de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia.

En relación con lo anterior, el Comité de Vigilancia había propuesto para estos efectos a las siguientes entidades, de las cuales la Administradora propuso que se designen a dos de ellas:

- Colliers International;
- Feller Rate; e
- ICR Clasificadora de Riesgo Limitada.

Luego de un breve intercambio de opiniones la Asamblea acordó por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Planvital S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar como consultores independientes, de conformidad con lo dispuesto por el Oficio Circular N° 657, a las empresas Colliers International e ICR Clasificadora de Riesgo Limitada.

(5.2) Ratificación de la Designación de los Miembros del Comité de Vigilancia y su



Remuneración.

Señaló el señor Presidente que, continuando con la tabla de la Asamblea, correspondía ratificar la designación de los miembros del Comité de Vigilancia y su remuneración acordados en la sesión de Directorio de la Administradora celebrada con fecha 10 de Septiembre de 2013.

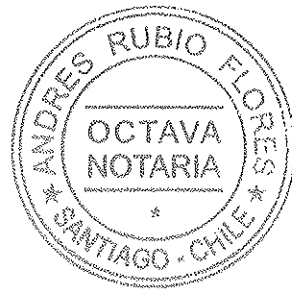
Se hizo presente que en la referida sesión se nombró un Comité de Vigilancia provisorio, conformado por los señores:

- a) Paul Mazoyer Rabie, cédula de identidad N° 9.523.230-2;
- b) Sergio Quintana Urioste, cédula de identidad N° 14.635.738-5; y
- c) Ignacio Rodríguez Llona, cédula de identidad N° 7.274.560-4.

Adicionalmente, se fijó en dicho Directorio una remuneración provisoria para los miembros del Comité de Vigilancia, por cada sesión a la que asistieran, equivalente a 10 Unidades de Fomento con un tope máximo de 6 sesiones al año. Sin perjuicio de lo anterior, se informó que se había recibido un requerimiento por parte del Comité de Vigilancia en el sentido de incrementar su remuneración en 20 Unidades de Fomento por sesión.

De esta forma, se propuso ratificar la designación de los miembros del Comité de Vigilancia y acordar una remuneración por sesión ascendente a 20 Unidades de Fomento con un tope de 6 sesiones al año.

Luego de debatir brevemente la materia, la Asamblea acordó por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Planvital S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, ratificar la designación de los miembros del Comité de Vigilancia en los términos propuestos y acordar que su remuneración asciende a 20 Unidades de Fomento con un tope máximo de 6 sesiones al año. Asimismo, se acordó que la referida remuneración se aplique retroactivamente a las sesiones del Comité realizadas hasta la fecha.



(5.3) Presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

A continuación, el señor Presidente señaló que procedía que la Asamblea aprobara el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

Se propuso a los señores Aportantes fijar un presupuesto de ingresos y gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 200 Unidades de Fomento para el presente ejercicio. A este respecto se hizo presente que, de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento Interno del Fondo, los gastos del Comité de Vigilancia no podrían exceder, en cada ejercicio, de un 4,5% del valor de los activos del Fondo.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Planvital S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones fijar un presupuesto de ingresos y gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 200 Unidades de Fomento para el presente ejercicio de conformidad a los términos propuestos.

(5.4) Ratificación de la Designación de Auditores Externos del Fondo.

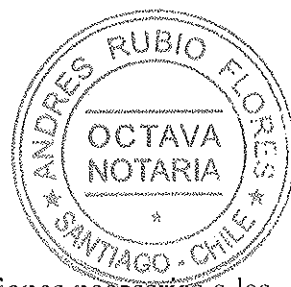
El señor Presidente señaló que, continuando con la tabla de la Asamblea, correspondía ratificar a los Auditores Externos del Fondo designados en la sesión de Directorio celebrada con fecha 10 de Septiembre de 2013, así como los honorarios de los mismos.

Se informó que en la referida sesión se designó a Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada como auditores externos de Fondo de Inversión Picton WP para el ejercicio correspondiente al año 2013, con un honorario ascendente a 185 Unidades de Fomento para el referido período, lo que se proponía ratificar.

Luego de un breve intercambio de opiniones la Asamblea acordó por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Planvital S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones ratificar la designación de Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada como auditores externos de Fondo de Inversión Picton WP y sus honorarios en los términos propuestos.

6. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó facultar al señor Gerente General de la administradora del Fondo, Picton Administradora General de Fondos S.A., don José Miguel Ureta Cardoen y a los abogados señores Juan Cristóbal Schmidt Canessa y Juan Ignacio Galdámez Riquelme para que cualquiera de ellos, actuando individual y separadamente, reduzca a escritura pública lo



que sea pertinente del acta de esta Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Superintendencia de Valores y Seguros, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Planvital S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 10:40 horas.

Matía Eguiguren Bravo

Francisco Mina Bertossi

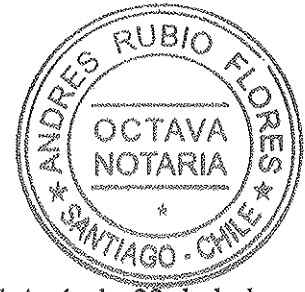
María del Sol Chavarri García

Diego Naveiro Rodríguez

José Miguel Ureta Cardoen

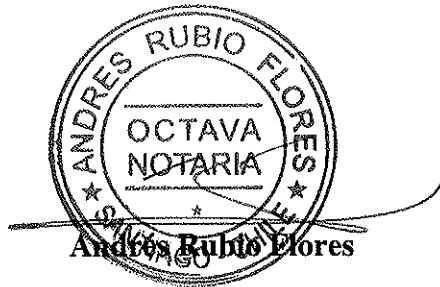
Claudio Millán Zamora

CERTIFICADO



El Notario que suscribe certifica, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 22 de la ley 18.815 sobre Fondo de Inversión, que concurrió a la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de "FONDO DE INVERSIÓN PICTON WP", a que se refiere la presente Acta, y que ella contiene una versión que es fiel expresión de lo ocurrido y acordado en dicha Asamblea.

Santiago, 20 de Enero de 2014.-



Andrés Rubio Flores

**Notario Titular**

**Octava Notaría de Santiago**